

Identificación de la acción			
ID de la acción:	49		
Nombre de la acción:	Programa Plan de Gestión Territorial Regional		
Descripción de la acción:	<p>El programa Plan de Gestión Territorial Regional (2019-2022), desarrollado por el Ministerio de Bienes Nacionales, busca abordar el problema de la alta proporción de inmueble fiscales sin uso o administración efectiva a través de distintas modalidades de enajenación o administración establecidas en el D.L. 1939, pasando de una gestión reactiva a las solicitudes puntuales que se presentan en las SEREMIs a una proactiva. En términos concretos, de los 30.074 inmuebles de propiedad Fiscal que existen en el país, 10.537 se encuentran sin uso o administración efectiva, afectando las posibilidades de desarrollo de territorios y regiones, especialmente en aquellos lugares donde el predominio de propiedades fiscales es importante.</p> <p>El desarrollo del plan busca articulaciones con otros programas e instituciones siendo el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio uno de ellos. La articulación con los actores y servicios que puedan tener demanda sobre la propiedad fiscal, se produce en la elaboración inicial del Plan para cada cuatrienio, teniendo renovaciones anuales. En este sentido, uno de los focos clave del Programa consiste en la correcta administración del patrimonio fiscal, para lo cual es fundamental la alineación con esas demandas y con las políticas de otros sectores.</p>		
Componentes de la acción:	<p>1. Licitación de inmuebles fiscales: selección de inmuebles a licitar, preparar Bases de Licitación y publicación en prensa y sitio web del MBN así como la difusión de éstas.</p> <p>2. Asignación directa de inmuebles fiscales: selección de inmuebles a gestionar, enajenación o administración de inmuebles Fiscales a través de las distintas modalidades a que faculta el D.L. N°1939.</p> <p>En ambos componentes, los inmuebles son clasificados de acuerdo a la gestión proyectada, existiendo 15 categorías posibles ?siendo patrimonio cultural una de ellas. La priorización anual de los inmuebles permite la concentración de los equipos específicos del MBN para el trabajo de las distintas áreas (Proyectos / Patrimonio), ya sea bajo la modalidad de licitación o de asignación directa.</p>		
Objetivos asociados a la acción:	<p>4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.</p> <p>5. Incrementar las condiciones de conservación del patrimonio cultural y natural del país, promoviendo una cultura preventiva basada en la gestión de riesgos y emergencias, impulsando la formación de capital humano e instalando capacidades a nivel local, regional y nacional.</p>		
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> . Personas . Hogares y/o Familias . Conjuntos Habitacionales . Barrios . Localidades . Comunas . Organizaciones . Establecimientos Educativos . Centros de Salud . Ecosistemas . Bosques Nativos . Bienes Culturales 		
Institución responsable:	Subsecretaría de Bienes Nacionales		
Institución(es) colaboradora(s):	Servicio de Impuestos Interno (SII), Municipalidades (Direcciones de obras), Servicio Agrícola Ganadero (SAG), Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), administradores (actuales y futuros) de propiedad fiscal.		
Plazo estimado:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>SI</td> </tr> </table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	Administración directa o a través de licitaciones públicas del 5% de los inmuebles catastrados dentro del Plan de Gestión Territorial Regional (actualización 2022)		

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	A la fecha se han otorgado 27 administraciones con fines de patrimonio cultural en el marco del PGTR.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	27 inmuebles con administraciones otorgadas con fines de patrimonio cultural en 2023 y 2024

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$24.441
1° Medición (Junio 2024):	\$3.216
2° Medición (Diciembre 2024):	\$17.366
% avance:	71%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Licitación de inmuebles fiscales de interés patrimonial.	
2024	
Meta de avance anual 2024	
Avance a Junio 2024	
Avance a Diciembre 2024	
% Avance	
Comentario	
Sin comentarios	

2. Asignación directa de inmuebles fiscales de interés patrimonial.	
2024	
Meta de avance anual 2024	38
Avance a Junio 2024	5
Avance a Diciembre 2024	27
% Avance	71%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
Ninguno de los 27 inmuebles con administraciones otorgadas en 2023-2024 tuvo enfoque de género.	

Aplica enfoque de territorial:	SI
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
El Plan de Gestión Territorial REGIONAL (PGTR) se realiza desde las SEREMI del Ministerio de Bienes Nacionales, en coordinación con los organismos del Estado desconcentrado, atendiendo sus necesidades y propia planificación.	
Aplica enfoque de derechos:	SI
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	
Aplica enfoque de derechos de acuerdo a lo señalado. Las administraciones de patrimonio cultural son por medio de organizaciones de la sociedad civil y también del propio Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.	
Archivos adjuntos	
Sin archivos adjuntos	
Links	
Sin links adjuntos	